

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA SELECCIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS DE COPRODUCCIÓN FINANCIERA DE OBRAS AUDIOVISUALES DESTINADAS A TELEVISIÓN, EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCADO POR CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. EN EL EJERCICIO 2007.

Aprobada la selección provisional de los proyectos de coproducción financiera de obras audiovisuales destinadas a televisión, en la modalidad de desarrollo, mediante Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007, y habiéndose presentado la documentación detallada en el art. 9 de las bases de la convocatoria por las siguientes empresas y empresarios, se procedió con fecha 31 de diciembre de 2007 a la firma por ambas partes de los correspondientes contratos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) **La Luz de Mafasca**, Mafusa Producciones S.L., importe 30.000 € (100% de la cantidad solicitada).
- 2) **La Puente, estelas a la deriva**, Siroco Factory/Ayoze O'Shanahan, importe 29.368 € (95,02% de la cantidad solicitada).
- 3) **El Trotacuentos**, La Casa Animada S.L., importe 38.008 € (95,02% de la cantidad solicitada).
- 4) **Prisioneras del destino**, Trova Films S.L.NE, importe 13.300 € (88,67 % de la cantidad solicitada).
- 5) **Tráfico**, Tinglado Film S.L., importe 26.268 € (87,56% de la cantidad solicitada).

Producida la renuncia por VICSA/Videoimagen Canaria S.L., al proyecto "Ciudadanas", cuya propuesta económica fue de 18.828 € (88,67% de la cantidad solicitada, una vez revisada con arreglo al máximo del 60% del coste total de la actividad previsto en las bases), se llamó a la empresa que figuraba en la lista de reserva en primer lugar Instituto Canario de Telecomunicaciones S.L., por el proyecto **Las Islas Escritas** y presentada por ésta la documentación exigida en las bases de la convocatoria, se procedió a la firma del correspondiente contrato de coproducción financiera por la cantidad renunciada.

En contraprestación a la cantidad entregada al adjudicatario, en los términos establecidos en la Estipulación Tercera del contrato, CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. se reserva el derecho a exigir una participación del 4% sobre los beneficios obtenidos por el adjudicatario, una vez amortizada la inversión, por la cesión a terceros a título oneroso del proyecto desarrollado, una vez finalizado y justificado, y hasta el límite de la cantidad aportada por la empresa pública.

Este derecho será exigible en un plazo de cinco años contados desde que tenga entrada en Canarias Cultura en Red, S.A. la justificación del cumplimiento del contrato de coproducción financiera para el desarrollo del proyecto.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2008.

CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Alberto Delgado Prieto

C.I.F. A-35077817

Avda Canarias 8 Edificio Tucán
35001 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530
FAX: 928 277690

C/ Villalba Hervás 4, 8ª planta
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 474136
FAX: 922 243330